

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6061 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 577/2010, referente al concursado PSP Construcciones Públicas, S.L., y Construcciones y Conservaciones PSP, S.L., por auto de fecha 19 de enero del 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de Liquidación del concursado a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009442-1